



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 163

4 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de noviembre de 2019, de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Página 1

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de noviembre de 2019, de revocación de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de noviembre de 2019, de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de noviembre de 2019, de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOBRE LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DEL VOTO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 92.6 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Se informa a la Mesa acerca de solicitud de doña Noemí Santana Perera, diputada del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, mediante escrito de 25 de noviembre de 2019 (RE n.º 5676, de la misma fecha), por el que solicita la delegación de su voto en la presidenta de su grupo parlamentario o, en su defecto, en el portavoz titular del mismo, en las diferentes sesiones plenarias desde el día 25 de noviembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

El artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispone:

Sin perjuicio de lo previsto por el apartado anterior, cuando resultase debidamente acreditado que un miembro de la Cámara no pudiera asistir a una o varias sesiones del Pleno de forma justificada por encontrarse en situación de incapacidad temporal por enfermedad grave o muy grave, por estar hospitalizado, por disfrutar de un permiso de maternidad o paternidad, por encontrarse en situación de riesgo durante el embarazo, o en caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar en primer grado de afinidad o consanguinidad, siempre que estas situaciones imposibiliten su presencia física en los debates y las votaciones correspondientes, podrá delegar su voto en la persona que ostente la portavocía o la presidencia de su grupo parlamentario.

A tal efecto, el miembro de la Cámara cursará la oportuna solicitud de delegación por escrito ante la Mesa con aportación de los documentos justificativos de dicha situación, indicando si la delegación es para una sola sesión o parte de ella, o si lo es para varias sesiones.

La delegación del voto podrá mantenerse hasta que concluya la causa por la que haya sido solicitada, momento en el que habrá de comunicarse por el miembro de la Cámara a la Mesa, que procederá de forma inmediata a revocar la delegación previamente acordada.

Por la citada diputada se ha acreditado documentalmente la causa objetiva que origina la delegación del voto, así como la imposibilidad de presencia física en las citadas sesiones plenarias, conforme dispone el artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Teniendo en cuenta lo expuesto, vista la solicitud presentada, la Mesa acuerda:

1.- Autorizar la delegación del voto de doña Noemí Santana Perera, diputada del GP Sí Podemos Canarias, en la presidenta de su grupo parlamentario, doña María del Río Sánchez, o, en su ausencia, en el portavoz del mismo, don Manuel Marrero Morales, para las sesiones plenarias a celebrar desde el 25 de noviembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

2.- El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y se comunicará a la interesada, a los grupos parlamentarios y al Gobierno.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 26 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de noviembre de 2019, de revocación de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 26 de noviembre de 2019, de revocación de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOBRE LA REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DEL VOTO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 92.6 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de octubre de 2019, se autoriza la delegación del voto de doña Nieves Lady Barreto Hernández, diputada del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), en el portavoz de su grupo parlamentario para las sesiones plenarias entre el 10 de octubre a 31 de diciembre de 2019, publicándose en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* núm. 96, de 16/10/2019.

Mediante escrito de 25 de noviembre de 2019 la diputada comunica que ha finalizado la causa que motivó dicha delegación y solicita se proceda a la revocación de la misma con efectos a partir del 30 de noviembre de 2019.

El artículo 92.6 *in fine* del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispone:

La delegación del voto podrá mantenerse hasta que concluya la causa por la que haya sido solicitada, momento en el que habrá de comunicarse por el miembro de la Cámara a la Mesa, que procederá de forma inmediata a revocar la delegación previamente acordada.

Teniendo en cuenta lo expuesto, vista la solicitud presentada, la Mesa acuerda:

1.- Revocar, con efectos a partir del 29 de noviembre de 2019, la delegación del voto de doña Nieves Lady Barreto Hernández, diputada del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), en el portavoz de su grupo parlamentario para las sesiones plenarias entre el 10 de octubre a 31 de diciembre de 2019, autorizada mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 10 de octubre de 2019.

2.- El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y se comunicará a la interesada, a los grupos parlamentarios y al Gobierno.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 26 de noviembre de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias